Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Dn. Juan Buxaucero Muñoz — Dn. Antonio Sanz Collado

Juez preveniente
Dn. Juan Antonio Torrecilla de Robles

En la Villa de Caravaca en doze de Agosto de mil setecientos noventa y siete se junto el Consejo Justicia y Regimto. de ella a saver los Sres. Dn. Alonso Sahajosa Rexor. perpo. Decano y Presidente de él Juez ordinario de la misma Dn. Pedro Lopez Garcia Dn. Alexandro de Campo Redondo: Dn. Juan Navarro Arizu Dn. Pedro Ramon Mellinas Dn. Joseph Carreño y Melgarez Dn. Antonio Joseph Carreño y Guebara Regidores Dn. Juan Buxaucero Muñoz Diputado del Comun y Dn. Antonio Sanz Collado Procurador Sindico Gral precedida citazn. Ante diem por medio de papeleta expresiva a los antecedentes que han de tratarse y [illegible] Luvardo [illegible] Rafael Arias Porteros de este Ayuntamto. que hizo por Dios y una Cruz manifestando haver citado a todos los Cavalleros Capitulares, excepto a los Sres. Dn. Antonio Melgarez Segura: Dn. Martin [illegible] dar Luxan Dn. Narciso Lopez Muñoz: Dn. Joseph [illegible] que se hallan ausentes, y que el Sr. Dn. Juan Torrecilla [illegible] expreso no podia asistir por estar ocupado en las [illegible]

Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz